

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

19826 *Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla, sección quinta, de 26 de abril de 2010, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Quinta, de 26 de abril de 2010, que ha devenido firme.

En el recurso de apelación número 6675/2009, seguido ante la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Quinta, interpuesto por la Abogacía del Estado, en la representación que ostenta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, contra la sentencia de fecha 13 de abril de 2009, dictada en autos de juicio verbal número 1066/2008 del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, que estimando en parte la demanda interpuesta por don Eduardo Fernández Galbis, Registrador de la Propiedad, contra las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 8, 9, 10, 11, 12 y 14 (2.ª) de abril de 2008, las declaraba nulas, por su extemporaneidad al haberse dictado fuera del plazo legalmente establecido para ello, sin efectuar especial declaración de las costas causadas,

FALLAMOS:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el abogado del Estado, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla en los autos de juicio verbal número 1066/2008, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la citada Resolución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que quedará testimonio en el Rollo de la Sección, la pronunciamos, mandamos y firmamos, don José Herrera Tagua, don Conrado Gallardo Correa y don Fernando Sanz Talayero, Magistrados de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Quinta.

Madrid, 9 de junio de 2011.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.